

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRA EL LLAMADO

A LICITACION PUBLICA.

(Expediente N° 00711/2011)

ARTICULO PRIMERO.(Objeto).La Intendencia Municipal de Florida contratará mediante el procedimiento de Licitación Pública la adquisición de hasta veinticuatro (24) vehículos que se detallarán.-----

-----**ARTICULO SEGUNDO. (Ámbito de Aplicación)** La Licitación Pública se regirá: **A)** Por las disposiciones legales vigentes en la materia. **B)** Por el presente Pliego de Condiciones Particulares. **C)** Por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 53/1993).-----

-----**ARTICULO TERCERO. (Justicia Competente).**Durante el transcurso de la negociación regirá exclusivamente la legislación de la República Oriental del Uruguay y las causas quedarán sujetas a la jurisdicción de los Tribunales Competentes.-----

-**ARTICULO CUARTO. (Adecuación al pliego).** Salvo indicación en contrario formulada en la propuesta, se entiende que ésta se ajusta a las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento. Las propuestas que se aparten podrán ser consideradas por la Administración cuando él o los apartamientos no se refieren a aspectos fundamentales y no vulneren la igualdad de los proponentes en el pliego de condiciones y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento. -----

-

ARTICULO QUINTO. (Detalle de bienes licitados).- Se adquirirán los siguientes

vehículos: - 1 camioneta doble cabina 4 x 4

- 9 camionetas doble cabina 4 x 2

- 3 camionetas pick-up 4 x 2
- 2 autos 4 puertas con aire hasta 1600 c.c. tipo sedan
- 2 Micros o Van rural con aire y dirección hidráulica de hasta 20 pasajeros
- 1 Furgón cerrado 1 ½ toneladas
- 6 Camiones doble cabina de dos toneladas

Los vehículos se ajustarán en general a las siguientes características:

- a) Combustible gas-oil o nafta. Deberán tener dirección hidráulica, aire acondicionado y air-bag.
- b) deberán ser cero kilómetro y de producción standard.
- c) deberán contar con caja de cambios manual o automática.
- d) el tablero de instrumentos contará por lo menos con:
 - velocímetro
 - cuenta kilómetro
 - indicador de presión de aceite del motor
 - indicador de temperatura de la refrigeración del motor
 - indicador de nivel de combustible
 - indicador de carga del alternador
 - indicador de funcionamiento de señaleros y luces de largo alcance
 - deberá contar con sistema de luces reglamentario
- e) detallar si se entrega con gato, llave de ruedas, así como otros adicionales (Ejemplo: valisas, extinguidor, etc). Detallar una por una las herramientas con que se entrega cada unidad.
- f) la unidad a ofrecer deberá entregarse con al menos una rueda auxiliar completa armada.

- g) los neumáticos que utilice el vehículo serán de medida que fabrique en el país.
- h) se indicará el consumo previsto de combustible en marcha constante en carretera (según velocidades en particular 90 Km/hora), informándose además consumos a otras velocidades y en tránsito urbano.
- i) el oferente deberá acompañar su oferta con folletos, literatura técnica y/o cualquier otra información que permita apreciar claramente las características del vehículo e información sobre la existencia de esos modelos en plaza.
- j) Deberá establecerse claramente las garantías que ofrezca el proponente para el caso de desperfectos constatados y que sean provenientes de fábrica y/o desperfectos de materiales, así como el servicio de mantenimiento que la firma proponente ofrece.
- k) Todos los datos referentes a las características de la unidad ofrecida tendrán el carácter de compromiso y en el caso de adjudicación, la Intendencia de Florida exigirá que la unidad entregada y demás se corresponda estrictamente a las características y datos contenidos en la propuesta y material que la acompañan.
- l) conjuntamente con la propuesta deberá garantizarse la existencia de repuestos y accesorios principales, así como la asistencia técnica y service que corresponda.
- m) Deberá contar con radio.

ARTICULO SEXTO. (Precio). Las propuestas serán por unidades armadas en origen y la cotización deberá ser realizada en dólares americanos a valor C.I.F. Montevideo, para importación directa por parte de la Intendencia de Florida con la colaboración de la firma adjudicataria y ser mantenida por el término de 30 días contados a partir de la fecha de apertura de propuestas. En todos los casos se especificará si el precio cotizado incluye los tributos correspondientes, detallándolos. En todos los casos se indicará cada

unidad con su cotización.-----

ARTICULO SEPTIMO. Los oferentes indicarán en la propuesta el plazo de entrega de las unidades ofrecidas.-----

-

ARTICULO OCTAVO. La adjudicación está sujeta a la exoneración obtenida del Ministerio de Economía y Finanzas. El Gobierno Departamental de Florida goza de inmunidad impositiva de acuerdo con el artículo 463 de la Ley 16.226.-----

-ARTICULO NOVENO. La contratación se realizará mediante la entrega como forma de pago de los siguientes vehículos: I) Un vehículo marca Mitsubishi L 200 4 x 4; II) Un vehículo marca Mitsubishi L 300 Micro; III) Trece vehículos marca marca Mitsubishi L 200 Doble Cabina; IV) Dos vehículos marca Mitsubishi L 200 Pick-up con cúpula. Los vehículos que se entregan como forma de pago deberán ser previamente tasados. Se deberá realizar la tasación por cada vehículo.-Para la tasación los vehículos se encuentran en la calle Figueredo número 470 casi 18 de Julio de la ciudad de Florida, División Talleres y Depósitos de la comuna.-----

-ARTICULO DECIMO. (Plazo de mantenimiento de la oferta). El oferente establecerá un plazo de mantenimiento de la propuesta, el que no podrá ser inferior a treinta días contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.-----

-ARTICULO DECIMO PRIMERO. (Garantías). I) **Mantenimiento de la Oferta.** El oferente deberá depositar en la Intendencia Municipal de Florida en forma previa al acto de apertura, como Garantía de Mantenimiento de Oferta, valores por cantidad equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta como mínimo. La Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituirá a la orden de la IMF y podrá consistir en: a- Fianza o aval bancario, otorgado por un banco que opere en Florida. b- Póliza de seguro

de fianza otorgada por el Banco de Seguros del Estado de la República Oriental del Uruguay. c- Depósito en efectivo en dólares americanos. La validez de la garantía de mantenimiento de oferta deberá exceder en treinta días el plazo de mantenimiento de oferta. La garantía de mantenimiento de oferta será liberada y devuelta a los demás oferentes una vez producida la adjudicación definitiva. La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser ejecutada: a) Si el licitante retira su oferta durante el período de mantenimiento de la oferta. b) En caso de que la oferta sea aceptada, si el Licitante no efectúa el pago de lo ofertado en los plazos pactados. **II) FIEL CUMPLIMIENTO.** El adjudicatario deberá depositar como garantía del fiel cumplimiento de la adjudicación, en la División Tesorería de la Intendencia Municipal de Florida, a la orden de la misma, valores por cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del total de la adjudicación como mínimo. La garantía de fiel cumplimiento de la adjudicación se constituirá a la orden de la Intendencia Municipal de Florida y podrá consistir en: a) Fianza o aval bancario otorgado por un banco que opere en Florida; b) Póliza de seguro de fianza otorgada por el Banco de Seguros del Estado de la República Oriental del Uruguay; c) Depósito en efectivo. Asimismo el adjudicatario deberá presentar certificados únicos de B.P.S. y D.G.I. vigentes.-----

-

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. (Recaudos necesarios para la presentación de las propuestas). Los oferentes deberán presentar los siguientes recaudos al presentar sus propuestas: **a)** Comprobante de haber adquirido el Pliego de condiciones que regirá el llamado. **b)** Sobre no transparente cerrado conteniendo el original de la propuesta y dos copias o fotocopias de la documentación original. Los recaudos exigidos y propuesta se presentarán personalmente contra recibo en la División Abastecimientos de la Intendencia Municipal de Florida en días y horas hábiles que se establece en el artículo

siguiente, o enviarse por correo, télex, fax u otros medios similares, no siendo de recibo si no llegara a la hora dispuesta. Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a lo solicitado.-----

-

ARTICULO DECIMO TERCERO. (Momento de presentación de las propuestas).

Las propuestas deberán ser presentadas en División Abastecimientos de la Intendencia de Florida antes de **la hora 14:00 del día 08 de Junio de 2011** mediante el sistema expresado.-----

ARTICULO DECIMO CUARTO. (Redacción de las propuestas). Las propuestas se

redactarán en general con arreglo al siguiente texto sugerido:

”NN_____ domiciliado a los efectos legales en la calle _____ N°_____ de la ciudad de

_____ en la Licitación Pública para

_____ ofrece:

_____ (detalle de lo ofrecido, indicando

cantidades, consignándose en números y letras los precios y plazos, etc. y toda otra

información exigida).”NN _____ declara conocer y

aceptar en todas sus partes el Pliego de Condiciones que rigen para ésta Licitación y

desde ya se compromete en caso de litigio o cualquier otra cuestión o conflicto que no

puedan ser dilucidados de acuerdo con las cláusulas de los Pliegos mencionados, a

someterse a las Leyes y a los Juzgados y Tribunales de la República Oriental del

Uruguay con exclusión de todo otro recurso.-----

-

ARTICULO DECIMO QUINTO. (Aperturas de Propuestas). Las propuestas serán

abiertas en la División Abastecimientos de la Intendencia de Florida en presencia de las

autoridades Competentes a la hora _____ del día _____ de _____ de _____. Podrán asistir al acto de apertura de propuestas los oferentes o sus representantes. Finalizado el acto se labrará un Acta circunstanciada del mismo que será firmada por los funcionarios actuantes y por los oferentes que deseen hacerlo quienes podrán efectuar las constancias del caso que deseen formular.----

ARTICULO DECIMO SEXTO. (Reserva del derecho de adjudicar). La Administración se reserva el derecho de aceptar la o las propuestas total o parcialmente a su criterio más conveniente, o rechazar todas, si así conviene a sus intereses, sin que por ello tengan los proponentes derecho a reclamación de especie alguna.-----

-ARTICULO DECIMO SEPTIMO. (Criterio General de Evaluación). A los efectos de la adjudicación la Intendencia de Florida tendrá en cuenta los antecedentes de las firmas proponentes, las garantías ofrecidas, los plazos de entrega, los precios, las/ calidades, etc.y en general todos aquellos elementos que contribuyan a la decisión para una mejor adjudicación. Tratándose de oferentes con domicilio en el Departamento de Florida a los efectos de la evaluación se tendrá en cuenta la calidad o no de contribuyentes del tributo de patente de rodados en el Departamento de Florida. En caso de ser contribuyentes por dicho tributo se deberá presentar documentación que acredite la titularidad de los vehículos y recibo de pago que acredite estar al día con el mismo.-----

ARTICULO DECIMO OCTAVO. (Exigencias). Se exigirá a la firma licitante el cumplimiento de lo dispuesto por leyes 16.074,14.632,15.903,16.170,16.226,16.320 y 16.736 modificativas y concordantes en cuanto fueren aplicables.-----

-
ARTICULO DECIMO NOVENO. (Mora). El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en un hacer o no hacer algo

contrario a lo estipulado, o en no cumplir con lo pactado dará lugar a que se configure la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación de clase alguna, excluyéndose los casos de fuerza mayor. Asimismo dará lugar a que se apliquen las sanciones pertinentes y se exija indemnización por los daños y perjuicios que se hubieren producido o que se produjeran.-----

--

ARTICULO VIGESIMO. La decisión administrativa de aceptación de propuesta queda condicionada a las resultancias de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República.-----

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO. La Intendencia de Florida entregará las unidades de su propiedad contra la entrega de lo adjudicado.-----

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO. a) Las unidades serán entregadas por el adjudicatario en la División Talleres y Depósitos de la Intendencia de Florida sito en la calle Figueredo número 470 casi 18 de Julio de la ciudad de Florida. b) La recepción provisoria estará a cargo del personal designado expresamente por la Intendencia de Florida. c) La recepción definitiva de la unidad adquirida se hará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la recepción provisoria, previo los ensayos y constataciones correspondientes por parte de la Intendencia.-----